

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 017

CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 1951



Sesión ordinaria número décima séptima celebrada por el Consejo Universitario a las nueve horas del catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno con asistencia del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Prof. Monge, Prof. Coronado, Lic. Gómez, Lic. Facio, Ing. Baudrit, Dr. Bolaños, Lic. Coto, Lic. González, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, los representantes estudiantiles señorita Ángela Mora y señor Alfredo Quesada y el Secretario General Prof. Gámez Solano.

ARTICULO 01. Fue leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior; adicionando al artículo décimo noveno en el sentido de que el interesado podrá asistir provisionalmente a lecciones.

ARTICULO 02. Como notario fue juramentado el Lic. Álvaro Sibaja Molinari.

ARTICULO 03. La Facultad de Odontología remite el presupuesto necesario para la realización de un curso de capacitación para prácticos dentales conforme al encargo que oportunamente le habría hecho el Consejo Universitario. El monto total asciende a veinticuatro mil trescientos veintiocho colones, distribuidos así: Personal docente dieciséis mil trescientos veintiocho colones; Personal administrativo seis mil, Eventuales dos mil colones Siendo tan elevado el presupuesto y habiendo hecho solicitud para cursar esos estudios sólo nueve personas, se dispone comunicarles que no es posible abrir el curso con tan poca asistencia puesto que la matrícula sería muy onerosa aún cuando la Universidad pudiera colaborar con algunos fondos; y en consecuencia se les sugiere conseguir el ingreso del mayor del número de compañeros que estén en la misma situación, para hacer más factible la realización de ese curso.

ARTICULO 04. Se procedió a discutir nuevamente el caso del estudiante Mario de Lamar y Maza con vista del estudio de antecedentes realizado por la Secretaría tal como lo había pedido el Consejo. Al efecto fueron examinadas las solicitudes anteriores de Luis Benicio Gutiérrez, Fernando Antonio Sanabria, Francisco Valverde, Gonzalo Calvo, Ricardo Conejo, Manuel de Jesús Mora Monge y Byron S. de Ford. La resolución tomada en diversas oportunidades, fue ratificada. Discutido el caso del señor Lamar, el Consejo, considerando que se trata de un alumno de año superior; que fue ya estudiante en la Facultad de Odontología; que se distinguió en sus estudios, y que hay una solicitud de los profesores de la Facultad ante el Consejo para que se resuelva su caso favorablemente, y teniendo en cuenta las razones especiales que le impidieron como era su intención proseguir sus estudios

en la Universidad de la Habana, acuerda permitirle su ingreso a la Facultad de Cirugía Dental. Votaron negativamente el señor Rector y el Lic. González.

ARTICULO 05. Visto el informe del señor Secretario de la Escuela de Derecho en el cual dice que el estudiante señor Álvaro Marín Hernández ha estado asistiendo a clases desde el doce de abril, y considerando que la solicitud de exención de matrícula fue presentada a tiempo, se dispone autorizado a inscribirse como alumno regular en el primer año en la Escuela de Derecho concediéndosele hasta el miércoles de la próxima semana para que haga pago de once colones destinados a actividades culturales y deportivas. Se le correrán las ausencias desde el veintiséis de marzo al doce de abril.

ARTICULO 06. Se dispone pasar informe a la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas la solicitud que hace el señor Alexis Gómez para ingresar a la Universidad, debiendo indicarse la fecha que empezó a asistir a lecciones el año a que va y si realizó en tiempo solicitud de exención de matrícula.

ARTICULO 07. El señor Sub - Gerente del Banco de Costa Rica solicita la autorización correspondiente para vender timbres y demás especies universitarias. Se acuerda acceder a lo pedido debiendo entenderse el asunto con el señor Contador de la Universidad para los detalles consiguientes.

ARTICULO 08. Visto el informe del señor Decano de la Facultad de Cirugía Dental de la Universidad de Oriente y Mediodía de Nicaragua, sobre los datos que se solicitaron en relación con la petición de incorporación del señor Arnulfo Quesada, se dispone de previo a resolver solicitar más informes al respecto.

ARTICULO 09. Informa el Prof. Rodrigo Leiva que han comenzado los trabajos de acondicionamiento de las canchas ubicadas en la Escuela de Bellas Artes y pide que esos gastos sean autorizados. Se dispone que esos gastos sean girados de la partida construcciones, a través de la Contaduría.

ARTICULO 10. Se toma nota de las manifestaciones del señor Secretario de la Escuela de Cirugía Dental quien manifiesta que el señor Decano Dr. don Ramón García aunque ha solicitado su retiro con certificación Médica por cuatro meses, no ha solicitado ni disfruta de sueldo durante su permiso.

ARTICULO 11. Se entró a conocer de la solicitud de incorporación del señor Eugenio Preuss, dándose lectura al informe de la Facultad; a la exposición del señor Dr. don Rafael Lachner; al informe previo solicitado al Dr. Chaverri, a la exposición del interesado y a las manifestaciones del señor Cónsul General de Costa Rica en Alemania en relación con la autenticidad y validez de los diplomas aportados.

El Lic. González hizo ver que el caso era similar al del señor Steinvorth a quien la Facultad de Farmacia había aceptado con la presentación de un certificado de ejercicio profesional dado por un organismo oficial de Suiza. Discutido el asunto y considerado que el Dr. Lachner informa que el diploma presentado por el señor

Preuss se otorga únicamente después de haberse terminado los estudios universitarios; que ese título según el mismo señor Lachner, traducido significa “médico dental” y que para obtener el doctorado le falta una tesis y un semestre más de estudios universitarios; que el petente fue aprobado ante la comisión de exámenes de Berlín aprobándosele para el ejercicio de la dentistería como consta de la certificación de fecha quince de setiembre de mil novecientos veinticinco; que el señor Cónsul de Costa Rica en Hamburgo certifica en forma amplia y clara que el documento presentado por el señor Preuss representa la autorización para ejercer en Alemania la profesión de dentista y que esa autorización fue otorgada siguiendo las disposiciones reglamentarias del Ministerio de Protección Social de Alemania, de previo a la cual debieron cursarse y aprobarse las clases y semestres que el Reglamento exigía en aquel entonces, el cual no ha variado apreciablemente y sigue siendo la norma invariable para todas las facultades de dentistería de las universidades alemanas y que la autorización ha sido debidamente extendida en vista de la aceptación y el conocimiento de la Universidad de Berlín, de lo cual da fe con conocimiento de causa apoyándose en nuevas declaraciones de parte de la cancillería del Senado de Hamburgo; que el título de Médico Dental que presenta el señor Preuss parece corresponder perfectamente al de conclusión de estudios de la Escuela de Odontología, pues aún cuando en esté se da el grado de Doctor, no es el caso de considerarse el estudio realizado como un doctorado propiamente dicho, el Consejo acuerda: Autorizar al señor Preuss Schmolluig para incorporarse a la Universidad de Costa Rica, previo pago de los derechos correspondientes y cumplimiento de los requisitos que al efecto determina el Reglamento de la Escuela de Cirugía Dental.

Los señores Rector y Dr. Bolaños, votaron negativamente.

El primero por considerar que debieron presentar documentos que acrediten con mayor claridad la realización de estudios Universitarios y el segundo por las razones expuestas por la Facultad. Se deja constancia de que el Lic. Facio expuso la iniciativa de pasar a la Facultad el asunto nuevamente con la explicación de la forma como el consejo bastantaba los documentos e informes, disponiéndose con el parecer favorable del Dr. Bolaños, votar de una vez el asunto.

ARTICULO 12. La Facultad de Pedagogía remite al Consejo la replica formulada al dictamen de minoría que el Prof. Monge Alfaro presentó sobre el plan de estudios de la referida Facultad acompañando para estudio de los señores Decanos copia del dictamen de la comisión designada por la Facultad, explicación enviada por la señorita Decana y número uno de la Revista “Avance Educacional”. Se distribuyen entre los asistentes.

ARTICULO 13. Comunica la Facultad de Pedagogía que en sesión de once de mayo y por un período de tres años, eligió como Decana de esa Facultad a la Profesora Emma Gamboa, cuyo período venció en esa fecha. La señorita Gamboa obtuvo dieciocho votos y el Prof. don Mauricio Coronado cinco votos.

ARTICULO 14. Comunica la Facultad de Pedagogía que concedió permiso a la señorita Decana Prof. Gamboa con motivo de estar en el exterior del catorce de los corrientes al primero de agosto nombrando entre tanto como Vice-Decano al Prof. don Mariano Coronado.

ARTICULO 15. Para la cátedra de Arquitectura con ocho lecciones presenta la Facultad de Pedagogía la siguiente terna: Raúl Granados, Carlos Rodríguez, Hernán Rodríguez, se nombró al profesor Granados.

ARTICULO 16. Vista la solicitud que hace la Escuela de Ciencias Económicas para la compra de una pizarra, reglas, escuadras y otros utensilios, se dispone comunicarle que eso es asunto de su competencia.

ARTICULO 17. Solicitando el señor Ezequiel Cordero Sibaja se le extienda un certificado de conclusión de estudios en la Sección de Servicio Social, según informa la Escuela de Ciencias Económicas, se acuerda manifestarle que la expedición del diploma correspondiente la hace la misma Facultad con firma del señor Secretario General, como se ha hecho en otras oportunidades.

ARTICULO 18. Visto el informe de la comisión nombrada por los señores Decanos Profesores Coronado y Portuguez para conocer de la sugerencia de la Prof. Emma Gamboa en relación con las actividades de la Prof. Bradley informa en el sentido de recomendar el curso de Arte a que alude la señorita Gamboa y presenta la siguiente lista de materiales que no se pueden adquirir aquí para que aceptando el ofrecimiento de la Profesora Gamboa, los consiga para ese curso:

“Pintura impresión con pantalla de seda, 12 personas	\$ 36.35
Tusche, 1 pintura	5.50
Crayones de litografía, 3 doc	1.50
Papel para imprimir 10 pag. 25 hojas c/u	5.00
Seda para imprimir, 5 yds.	28.75
Squeegees (valor aproximado)	15.00
Pinturas un polvo, 8 libras	.9.20
Pinceles una docena a \$1.35 c/u	<u>16.20</u>
	\$117.50

Se dispuso aprobar el informe y autorizar ciento veinticinco dólares como erogación que la Contaduría remitirá directamente a la Prof. Gamboa para la adquisición de esos implementos.

ARTICULO 19. Contesta el señor Ministro de Salubridad la gestión que se hizo para facilitar servicio médico para la atención de estudiantes Universitarios. Se acuerda transcribir esa nota al señor Jefe del Departamento de Educación Física para su conocimiento.

ARTICULO 20. Se dispone comprar cincuenta ejemplares del libro de la Prof. Lilia Ramos titulado "Cabezas de mis niños" a cuatro colones el ejemplar con un veinte por ciento de descuento.

ARTICULO 21. Se dispone devolver al Señor Álvaro Coto Monge la suma de cincuenta colones que pagó por concepto de matricula y tener por cubierto el valor de su matricula en las asignaturas de Ingeniería Rural, Química, y Botánica que pagó y no curso en los años de mil novecientos cuarenta y nueve y mil novecientos cincuenta; según certifica el señor Secretario de la Escuela.

ARTICULO 22. Certificando el secretario de la Escuela de Ciencias que el señor Carlos Ruiz Solórzano no ha asistido a lecciones se acuerda devolver la suma de setenta y un colones que pagó como matricula.

ARTICULO 23. Vista la solicitud de la señorita Estela Quesada para que se le exonere de la obligación de asistir a la cátedra de Sociología en la Facultad de Derecho por haber cursado esa materia hace algunos años en la de Pedagogía, se dispone comunicarle que no es posible acceder a lo pedido por estimar el Consejo que la índole de los estudios es diversa en ambas Facultades, como ya lo ha resuelto en otras oportunidades.

ARTICULO 24. Vista la renuncia que hace de su cargo en la Secretaría de la Escuela de Ingeniería la señorita Rosa Amelia Colom, a partir del quince de este mes, se acuerda aceptarla y darle las más expresivas gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 25. En relación con la solicitud que hizo el señor José Antonio Echeverría para que se realizara una investigación sobre los hechos que culminaron en su retiro del Museo, la Junta de esa Institución comunica que no ve inconveniente si lo estima a bien el Consejo en que se nombre una comisión para que realice la investigación aludida. Se acuerda transcribir al señor Echeverría esas manifestaciones de la Junta, con la observación de que el Consejo no considere necesario proceder a esa investigación.

ARTICULO 26. La señorita Amparo Jara Secretaria del Comité Pro-construcción Escuela de las Juntas se dirige al señor Secretario solicitando colaboración para los fines de ese comité. Haciendo votos por el buen éxito de sus gestiones, con mucha pena se acuerda manifestarle que la Universidad no tiene partida disponible para lo que se le solicita.

ARTICULO 27. Fueron vistas las copias de las notas que el señor Ministro de Educación remitió al señor Ministro de Gobernación y Secretario de la Presidencia en relación con la gestión del Consejo para que no se revocara el Reglamento Ejecutivo que da facilidades de asistencia a la Universidad a los estudiantes empleados de las diversas dependencias gubernamentales.

ARTICULO 28. Fue leída una comunicación del Dr. González Herrejón en que agradece los términos de la nota con que el consejo le demostró su reconocimiento

por las gestiones que realizó en favor de estudiantes Costarricenses de medicina en México.

ARTICULO 29. Por haber vencido el plazo concedido para el traslado de una Escuela a otra, se deroga la solicitud de la Señorita Jennie Jiménez Valverde de la Escuela de Letras y Filosofía para trasladarse a Pedagogía.

ARTICULO 30. Se dispone tener en cuenta para su oportunidad las observaciones que hace la facultad de Ciencias Económicas al Proyecto de Estatuto.

ARTICULO 31. Comunica el Banco Central la autorización para divisas al tipo oficial por la suma de quinientos dólares para girar la cuota que ha de pagarse a la Unión Latinoamericana de Universidades. Se acuerda comisionar al señor Contador para que haga la remesa respectiva.

ARTICULO 32. El señor Director del Liceo Nuevo, Prof. don Joaquín Vargas Méndez, solicita al envío de algunos libros para ayudar a la formación de la Biblioteca de ese Colegio. Se dispone encargar al señor Director de la Biblioteca para que haga el envío que se pide.

ARTICULO 33. Se acuerda devolver al joven Jorge Cruz la suma de sesenta colones por haber obtenido matrícula de honor según informa el señor Decano de la Escuela de Ingeniería.

ARTICULO 34. El Señor Decano de la Facultad de Ciencias solicita la autorización correspondiente para adquirir ocho microscopios binoculares para atender las labores de práctica en el Laboratorio Químico por ser insuficientes los que existen, recomendando la marca Henzol Diami, afiliada a las Zeiss Ikon el valor Cif. Puerto Limón es de trescientos dólares por cada uno. Se dispone que el Señor Contador realice una licitación privada a fin de proceder a la adquisición de esos implementos conforme lo permite los fondos de la Institución.

ARTICULO 35. Fue recibido el informe de la Facultad de Filosofía y Letras sobre el proyecto de Estatuto el cual se tomará en cuenta oportunamente.

ARTICULO 36. Vista la apelación que presenta la señorita Rolanda Guevara contra la decisión de la Facultad de Farmacia que la autorizó a asistir como oyente a la cátedra de Química Cuantitativa pero sin la posibilidad de hacer la practica correspondiente dado su carácter de oyente, y oídas las explicaciones del Señor Decano Lic. González en el sentido de que la Química Cualitativa es dentro del plan de estudios de Farmacia pre - requisito de la Química Cuantitativa y considerando que la matrícula en esa materia lo fue en carácter de oyente, se acuerda ratificar lo resuelto por la Facultad.

ARTICULO 37. El señor Rector pide a los señores Decanos activar la campaña por él iniciada, de ayuda a los damnificados de El Salvador, para en su oportunidad

disponer de ese dinero en la forma más conveniente para la hermana República y ver en que suma contribuye la Universidad de sus propios fondos.

ARTICULO 38. El Lic. González sugiere que el Consejo autorice la inversión de las sumas acumuladas para creación de la Escuela de Medicina, en bonos bancarios al siete y medio por ciento en el entendido de que serán readquiridos por su valor nominal en cualquier momento que la Universidad lo solicite según se ha hablado con las personas del Banco Nacional. El interés correspondiente iría a engrosar esos fondos. Se dispuso autorizar la operación comisionándose al señor rector para que con ayuda de la Contaduría verifique esa inversión, y a la vez dar cuenta al Colegio de Médicos y Cirujanos de la transacción aludida.

ARTICULO 39. Se dispone autorizar la Junta Administradora del Fondo de Seguro Universitario para invertir hasta cien mil colones más en bonos bancarios al siete y medio por ciento.

ARTICULO 40. El representante estudiantil señor Quesada manifiesta que el Consejo Estudiantil está dispuesto este año a llevar a la realidad la creación de una cooperativa librera y solicita que la Universidad gire al Consejo con ese fin los doscientos cincuenta colones mensuales que se habían acordado hace algún tiempo.

Explica el Lic. González que esa suma fue solicitada para la edición del periódico estudiantil y como en el presupuesto se ha fijado una partida global con esa finalidad, se había prescindido de la subvención mensual.

El señor Quesada pide entonces una ayuda económica que permita a la cooperativa empezar a actuar.

A iniciativa del señor Rector se acuerda que la cooperativa que funcionará como dependencia del Consejo Estudiantil, solicite al Consejo las sumas que vaya necesitando como adelanto para trabajar, en el entendido de que no excederán de dos mil colones y serán reintegradas oportunamente.

Terminó la sesión a las once y media horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Ulislao Gámez Solano
Secretario